



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1993

Expte. Nº 047/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 037-93, del 2 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Srta. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo, categoría 3 de la Secretaría Académica, a partir del 2 de Febrero del año en curso y por el término de un (1) mes;

Que la mencionada dependencia comunica que la Srta. Mendoza se reintegró a sus funciones el día 2 de Marzo del año en curso;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Srta. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo, categoría 3 de la Secretaría Académica, a partir del 2 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-




Cte. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 073 - 93